

ALTER CAPITAL DESARROLLO SGEIC, S.A.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
C/ Edison, 4
28006 Madrid

En Sevilla, a 22 septiembre 2026

Ref.: Comunicación de HECHO RELEVANTE – Solicitud de baja de ALTER CAP II SCR, S.A.

Muy señores nuestros:

ALTER CAPITAL DESARROLLO SGEIC, S.A., en su condición de sociedad gestora de ALTER CAP II SCR, S.A. (la «Sociedad»), comunica como hecho relevante los siguientes acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de septiembre de 2026:

Primero. El accionista único de la Sociedad acordó por unanimidad que esta dejase de ostentar la condición de sociedad de capital riesgo, S.C.R., y renunciase voluntariamente al régimen jurídico propio de dichas entidades.

Segundo. En el marco de dicho acuerdo, se aprobó la refundición de los estatutos sociales, con eliminación de las referencias a la condición de sociedad de capital-riesgo, cambio de denominación a «ALTER CAP II, S.A.» y modificación del objeto social para su funcionamiento como sociedad anónima ordinaria.

Tercero. Se acordó el cese de ALTER CAPITAL DESARROLLO SGEIC, S.A. como administrador único y el nombramiento de CORTINA CORPORATE, S.L.U. como nuevo administrador único, que designó como representante persona física a D. Ángel González Bravo.

Cuarto. Se acordó resolver el contrato de gestión suscrito entre la Sociedad y ALTER CAPITAL DESARROLLO SGEIC, S.A., quedando expresamente condicionada la eficacia de dicha resolución a la baja definitiva de la Sociedad en el Registro de la CNMV.

En virtud de lo anterior, ALTER CAPITAL DESARROLLO SGEIC, S.A., en su condición de sociedad gestora, solicita que se tengan por comunicados los acuerdos indicados y, previos los trámites oportunos, se acuerde la revocación de la condición de sociedad de capital-riesgo de ALTER CAP II SCR, S.A. y su baja en el correspondiente registro administrativo de la CNMV, con la consiguiente terminación del contrato de gestión en los términos acordados.

Atentamente,

ALTER CAPITAL DESARROLLO SGEIC, S.A.
P.p. Ángel González Bravo